



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA  
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON FOLIO  
MARCADO: 0400849000009924**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

<b>Fecha de la solicitud:</b> 01/07/2024	<b>Folio de la solicitud:</b> 0400849000009924
<b>Fecha de respuesta:</b> 05/08/2024	<b>Ente público:</b> Secretaría de Salud

La Unidad de Transparencia y Datos Personales de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, con las atribuciones conferidas en los artículos 44, 45 fracción II, 51 fracción II, 54 y artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche, procede a emitir resolución administrativa con motivo de la solicitud de información con el folio citado al rubro registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 1 de Julio del 2024, dirigida a la Secretaría de Salud, que consiste en:

**DESCRIPCIÓN CLARA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:**

“Solicito las entregas que realizaron los Proveedores de Medicamentos de cada uno de los medicamentos (Grupos 010, 030 y 040), Vacunas (020) a los diferentes Almacenes o Hospitales durante JUNIO 2024, caracterizado con las siguientes columnas por producto: Nombre del Proveedor, Clave del producto, descripción genérica del producto, nombre del fabricante, nombre comercial, precio unitario, fecha de entrega, cantidad entregada, No. de folio o remisión de entrega, No. de contrato, No. de Licitación o Adjudicación directa así que cantidades Máximas y Mínimas (Qmax y Qmin). Favor de incluir las piezas surtidas por el INSABI, UNOPS, donaciones y el Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Por otra parte, solicito el número de unidades con nombre, descripción, precio de adquisición y código (clave de cuadro básico) de cada uno de los medicamentos (Grupos 010, 030 y 040), Vacunas (020) que surtieron (entradas) a cada uno de los Institutos, Hospitales y Clínicas durante JUNIO 2024. Favor de proporcionar dicha información en archivo electrónico (hoja de cálculo Excel).”

**FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
A TRAVÉS DE LA CUÁL SE ENTREGA LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

**ANTECEDENTES.**

1. Se da por recibida la solicitud de información folio 0400849000009924 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha: 1 de Julio del 2024.
2. La información que solicita se describe al rubro.

**CONSIDERANDOS.**

**COMPETENCIA.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, mismas que para los efectos señalados comprueban que esta Institución, genera este tipo de información.

**EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN.** La presente resolución encuentra fundamentación en los numerales 125, 133 y 136, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en vigor, en relación con los artículos



6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la que pide garantizar al todo gobernado el acceso a la información pública y que debe ser a través de resolución escrita que funde y motive su entrega.

**MODALIDAD DE ENTREGA.** De igual forma, conforme a lo establecido en el numeral 129 de la referida Ley, y de acuerdo a la recepción de la solicitud se tomará como modalidad de entrega y medio de notificación deseado: “medio/ Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” por lo que dicha información será remitida a través de la PNT.

## **RESPUESTA.**

Tengo por bien informarle lo siguiente:

- 1. Derivado de su solicitud de información, hago de su conocimiento que la información solicitada se envía mediante formato Excel (XML) para los fines correspondientes.**

**Sin más por el momento envío un cordial saludo.**

## **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se da contestación a la solicitud enviada por el interesado, marcada con el folio: 0400849000009924 dando acceso a la información al usuario, de conformidad con lo precisado en los apartados correspondientes de la presente resolución administrativa, entregando la información en la modalidad que la solicitó.

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento al solicitante mencionado, lo previsto el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche, donde le señala que podrá por sí mismo, a través de representante legal, de manera directa o electrónica, el término de quince días posteriores a que reciba la presente resolución para interponer el Recurso de Revisión, a través del cual podrá impugnar esta resolución si así lo considera, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a la Plataforma Nacional de Transparencia, tal y como quedó asentado en el acuse de su solicitud.

ASÍ LO RESOLVIÓ LA MTRA. ISABEL CACHO ÁLVAREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL 2024.



## AVISO SIMPLE DE PRIVACIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO II Y ARTÍCULO 27 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO ARTICULO 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS. LA **UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD** LE INFORMA LO SIGUIENTE:

LOS DATOS PERSONALES QUE RECABAMOS DE USTED, LOS UTILIZAREMOS PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES QUE SON NECESARIAS DE ACUERDO AL SERVICIO QUE SOLICITE:

1. **SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**
2. **EJERCICIO DEL DERECHO ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)**

LA TRANSFERENCIA DE ESTOS DATOS PERSONALES SOLO SE PODRÁ REALIZAR A TRAVES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTE ENTE, Y SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE CON LA FINALIDAD DE ATENDER SUS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN O PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO. USTED PUEDE **REVOCAR EL CONSENTIMIENTO** QUE, EN SU CASO, NOS HAYA OTORGADO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE QUE TENGA EN CUENTA QUE NO EN TODOS LOS CASOS PODREMOS ATENDER SU SOLICITUD O CONCLUIR EL USO DE FORMA INMEDIATA, YA QUE ES POSIBLE QUE POR ALGUNA OBLIGACIÓN LEGAL REQUIRAMOS SEGUIR TRATANDO SUS DATOS PERSONALES. PARA REVOCAR SU CONSENTIMIENTO DEBERÁ ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, UBICADA EN AV. CENTRAL POR CIRCUITO BALUARTES S/N ANTIGUO EDIFICIO DEL HOSPITAL ÁLVARO VIDAL VERA, PLANTA BAJA. COL. CENTRO C.P. 24000, CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL. USTED PUEDE ACCEDER AL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL EN ESTA MISMA DIRECCIÓN O EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE SALUD. (<http://www.campeche.salud.gob.mx/>)